



nos Gaudelario Centeno y Pablo Vela, mayores de edad, el primero casado, jornalero; el segundo soltero, artesano y ambos de esta vecindad, quienes manifestaron su conformidad y firmaron conmigo el Juez. = Entrelineas. = mayores de edad. = Vale. Day fe. = Sabás Ramírez. = Filiberto L. Zambrano. = Gaudelario Centeno. = Pablo Vela. = Entrelineas. =

Es copia sacada de su original. - Vallecillo, Marzo (21) veintinueve de (1897) mil ochocientos noventa y siete. Day fe. =

Sabás Ramírez

Nacimiento de Ysidro González. = Acta número (18) dieciocho. = En Vallecillo Estado de Nuevo-León, a las (5) cinco de la tarde del día (12) primero del mes de Abril de (1897) mil ochocientos noventa y siete, ante mí el Juez del Estado Civil de esta Municipalidad, hallándome constituido en la casa de Doña Guadalupe Saldana, a pedimento de Don Antonio González Saldana, declaró dicho Señor estando presente, que en esta Villa, en la expresada casa, a las (4) cuatro de la tarde del día (16) diez y seis del mes de Marzo último, nació un niño vivo, el cual me presentó y le fuero por nombre Ysidro; quien es hijo legítimo del declarante y de su esposa Agustina Ramírez, ambos casados, de este origen y vecindad, el primero de (32) treinta y dos años de edad y de profesión criador, la segunda de (26) veintiseis años de edad. El niño registrado es nieto por línea paterna del finado Antonio González y de Doña Guadalupe Saldana, mayor de edad, viuda y de este origen y vecindad; y por la materna de Don Nicolás Ramírez y de la finada María Inés Gallegos, el primero mayor de edad, viudo, criador, originario de Sabinas Hidalgo, Nuevo-León y vecino de esta. Todo lo que en cumplimiento de la Ley para que surta los efectos civiles hago constar por la presente acta que lei al interesado en presencia de los testigos ciudadanos Félix Sammiguel y Narciso Saldana, mayores de edad, criadores, el primero casado, el segundo viudo y ambos de esta vecindad, quienes manifestaron su conformidad y firmaron conmigo

el Jue. Day fe. = Sabás Ramírez. = Antonio González Saldana. = Felix Sammiguel. = Narciso Saldana. = Rubricas."

Es copia sacada de su original. - Vallecillo, Abril 19^o, primero de (1897) mil ochocientos noventa y siete Day fe.

Sabás Ramírez

Nacimiento de Julián Garga. = Acta número (19) diez y nueve. = En Vallecillo, Estado de Nuevo-León, a las (4) cuatro de la tarde del día (11) cuatro del mes de Abril de (1897) mil ochocientos noventa y siete, ante mí el Jefe del Estado Civil de esta Municipalidad, hallándome constituido en la casa de Don Inés Farnes, a pedimento de Don Ramón Garga, quien estando presente, declaró: que en el Rancho de la Graniza, de esta jurisdicción, en la casa de Don José María Ramírez, a la (1) una de la mañana del día (10) diez del mes de Diciembre de (1896) mil ochocientos noventa y seis, nació un niño vivo, el que me presentó y le puse por nombre Julián, quien es hijo legítimo del declarante y de su esposa Isaac Ramírez, ambos casados; el primero de (27) veintisiete años de edad, jornalero, originario de Ciudad Romero Rubio, Coahuila y vecino de esta; la segunda originaria y vecina de esta y de (17) diez y siete años de edad. El niño registrado es nieto por línea paterna del finado Nicolás Garga y de Doña Cesarea Galván, mayor de edad, viuda, originaria de Mamulique, jurisdicción de Salinas Victoria, Nuevo-León y vecina de Ciudad Romero Rubio citada; y por la materna de Don José María Ramírez y de Doña Rosa Rubalcaba, mayores de edad, casados; el primero de este origen y vecindad, y de profesión jornalero; y la segunda originaria de Paso de Ocosingo, jurisdicción de Sabinal Hidalgo, Nuevo-León y vecina de esta. Todo lo que en cumplimiento de la Ley para que surta los efectos civiles hago constar por la presente acta que lei al interesado en presencia de los testigos ciudadanos Pedro Mamuel Chapa y Melchor Chapa, mayores de edad, casados, labrador y artesano.